



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION TERCERA
AVISO

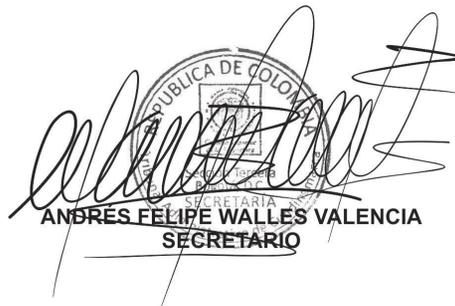
CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

Radicado:	25000231500020200090100
Medio de Control:	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Autoridad:	CONCEJO DE BOGOTÁ D.C
Acto Administrativo:	CIRCULAR 20 DE 2020
Magistrado:	BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha diecisiete (17) de abril de dos mil veinte (2020), mediante el cual se dispuso NO ASUMIR conocimiento de la Circular 20 de 2020, proferida por el Director Administrativo Concejo Bogotá D.C, para efectuar el control inmediato de legalidad de que tratan el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, se informa a la comunidad en general la decisión adoptada por la Magistrada Ponente, por medio del presente AVISO publicado en los sitios web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, la Gobernación de Cundinamarca y el Concejo de Bogotá D.C

Correo electrónico institucional de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, scs03sb03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co.

El presente aviso se fija el veintiuno (21) de abril de dos mil veinte (2020), por el término de diez (10) días, conforme lo previsto en el numeral 2º del artículo 185 del CPACA.


ANDRÉS FELIPE WALLEZ VALENCIA
SECRETARIO